

16.795-13

MUNICIPIO DE MONTA
CATASTRO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
☒ SI ☐ NO	HOJA N° 40
CLAVE CATASTRAL	DIRECCION: barrio LA PRAIA
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	colle: N°
ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
DATOS GENERALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE

FRENTE	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7
LOTE INTERIOR 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO 1 2 3 4 5 6 7 METROS
ACCESO AL LOTE 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	SOBRE LA RASANTE 1 2 3 4 5 6 7 METROS
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	BAJO LA RASANTE 1 2 3 4 5 6 7 METROS
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5	SERVICIOS DEL LOTE 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7
MATERIAL DE LA CALZADA 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5	AGUA POTABLE 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7
ACERA 1 2 3 1 2 3 1 2 3	DESAGÜES 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7
REDES PUBLICAS EN LA VIA 1 2 3 1 2 3 1 2 3	ELECTRICIDAD 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7
AGUA POTABLE 1 2 3 1 2 3 1 2 3	CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7
ALCANTARILLADO 1 2 3 1 2 3 1 2 3	AREA 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7
ENERGIA ELECTRICA 1 2 3 1 2 3 1 2 3	PERIMETRO 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7
ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 1 2 3 1 2 3	LONGITUD DEL FRENTE 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7
INCANDESCENTE 1 2 3 1 2 3 1 2 3	NUMERO DE ESQUINAS 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7
DE SODIO O MERCURIO 1 2 3 1 2 3 1 2 3	AVALUO DEL LOTE (sin centavos) 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación	1	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	1
con edificación	2	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	2
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1	TOTAL DE BLOQUES	3
sin uso	1		
si mismo que la construcción	2		
otro uso	3		
otro uso	3		

observaciones
 tienen posesión
 En la parte de
 el lote
 se ha
 21/11/13

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 2 ☒ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
 3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL
 4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE) _____

	TITULO DE PROPIEDAD	(secho)
7-906820	14/J.H.	
1	14/DC	a/a

(SOLD BY POLICE TERMINAL)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUM-BLADOS		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL																																							
1	1	154	98	caña	madera	ladrillo piedra	hormigon-metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial o bloque	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	madera o encajonado	vinil o granito fundido	baldeas	parquet o mayolica	alfombra	marbol marmolada	caña	cane (paja)	madera	zinc	ruberoide	gastoso cemento	hormigon	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1º orden	bueno	regular	mal	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
2	2	154	98	caña	madera	ladrillo piedra	hormigon-metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial o bloque	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	madera o encajonado	vinil o granito fundido	baldeas	parquet o mayolica	alfombra	marbol marmolada	caña	cane (paja)	madera	zinc	ruberoide	gastoso cemento	hormigon	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1º orden	bueno	regular	mal	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
3	3	154	98	caña	madera	ladrillo piedra	hormigon-metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial o bloque	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	madera o encajonado	vinil o granito fundido	baldeas	parquet o mayolica	alfombra	marbol marmolada	caña	cane (paja)	madera	zinc	ruberoide	gastoso cemento	hormigon	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1º orden	bueno	regular	mal	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
4	4	154	98	caña	madera	ladrillo piedra	hormigon-metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial o bloque	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	madera o encajonado	vinil o granito fundido	baldeas	parquet o mayolica	alfombra	marbol marmolada	caña	cane (paja)	madera	zinc	ruberoide	gastoso cemento	hormigon	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1º orden	bueno	regular	mal	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
5	5	154	98	caña	madera	ladrillo piedra	hormigon-metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial o bloque	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	madera o encajonado	vinil o granito fundido	baldeas	parquet o mayolica	alfombra	marbol marmolada	caña	cane (paja)	madera	zinc	ruberoide	gastoso cemento	hormigon	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1º orden	bueno	regular	mal	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
6	6	154	98	caña	madera	ladrillo piedra	hormigon-metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial o bloque	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	madera o encajonado	vinil o granito fundido	baldeas	parquet o mayolica	alfombra	marbol marmolada	caña	cane (paja)	madera	zinc	ruberoide	gastoso cemento	hormigon	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1º orden	bueno	regular	mal	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
7	7	154	98	caña	madera	ladrillo piedra	hormigon-metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial o bloque	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	madera o encajonado	vinil o granito fundido	baldeas	parquet o mayolica	alfombra	marbol marmolada	caña	cane (paja)	madera	zinc	ruberoide	gastoso cemento	hormigon	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas											

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)																	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION																	
levantamiento																	
2/10/89 / ABEL COMFORME B																	
FECHA										NOMBRE DEL EMPADRONADOR							
6/10/89										Zamora							
FIRMA										FIRMA							
FECHA										FECHA							
1-10-89										1-10-89							
NOMBRE DEL SUPERVISOR										NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO							
										R.E.O.							
FIRMA										FIRMA							
observaciones: Se desconoce el número de cadáveres que se han encontrado.																	
M.A.D. MORALES																	



21701120 2013-08-15
21701121 1320130
21701122 308701010
21701123 20130815
21701124 4300208
21701125

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: CONTRATO DE CAMBIO DE DENOMINACION Y MODIFICACION
DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA

Otorgada por: CIUDAD RODRIGO C.A.

A favor de: _____

INDETERMINADA

Cuantía: _____

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro TERCER 2013.13.08.04 P5367

Manta, a 15 de AGOSTO de 2013

CODIGO NUMERICO 2013 13.03.04P5367

CONTRATO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD
RODRIGO C.A.

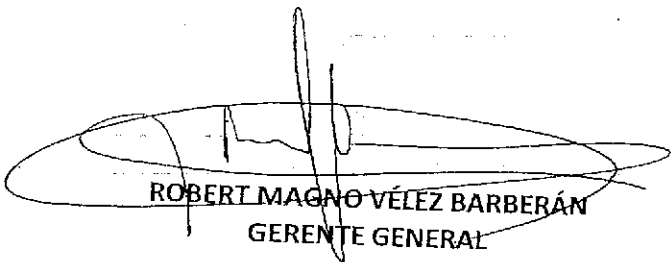
CUANTÍA: INDETERMINADA

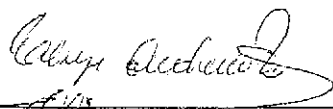
En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves quince de agosto de dos mil trece, ante mí **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece **ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.**, como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el siguiente cambio de denominación y modificación al objeto social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.**, establecida bajo el siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Otorga la presente escritura pública la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.**, representada por su Gerente General **ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN**, según se desprende del nombramiento que acompaña como documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto del

año dos mil trece.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Manta, el veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, Provincia de Manabí, el veintiuno de agosto del mismo año, con un capital inicial de dos millones cincuenta mil sucres. b) Mediante escritura pública autorizada ante la Señora Notaria Cuarta del cantón Manta, el cinco de septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de diciembre del mismo año, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., celebró el aumento de su capital social en la suma de un millón doscientos cuarenta mil dólares, quedando fijado el capital total, suscrito y pagado, en el monto de tres millones setecientos setenta mil dólares, dividido en tres millones setecientos setenta mil acciones, ordinarias y normativas, con valor de un dólar estadounidense cada una; y reformó los artículos quinto y vigésimo sexto de su estatuto social; c) La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto del año dos mil trece acordó unánimemente los siguientes actos societarios: UNO) Conocer y decidir sobre el cambio de denominación; DOS) Conocer y decidir sobre la modificación del objeto social de la compañía; TRES) Reformas al estatuto de la empresa. **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, procede a cambiar la denominación de la Compañía de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.** a **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.** Como consecuencia del cambio de denominación se reformará el Artículo Primero de los Estatutos de la Compañía de la siguiente manera: **"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La denominación de la compañía es **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**, la misma que estará regida por la Ley de Compañías, el Código de

...y la ... de la República del Ecuador y por los presentes
Estatutos". CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y
REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada y
con autorización de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, procede a prestar
cumplimiento con lo resuelto modificando su objeto social y, como consecuencia de ello,
reformando la cláusula respectiva, en los siguientes términos: El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO
CUARTO: OBJETO SOCIAL. La compañía tendrá por objeto social cualesquiera de las siguiente
actividades: a) A la construcción, readecuación y mantenimiento de obras de vialidad; b) A la
compra, venta, consignación, arrendamiento o alquiler de equipos, maquinarias, materiales
para la construcción y de ferretería en general; c) A la construcción de locales para fines
comerciales, recreación, escenarios deportivos, viviendas unifamiliares y multifamiliares,
urbanizaciones, instalaciones para servicios públicos y/o privados, así como a la construcción
de puentes, carreteras, caminos, canales de riego, terminales terrestres y fluviales,
aeropuertos, drenajes, alcantarillado sanitario y fluvial, presas y, en general, cualquier
construcción de obra de infraestructura; d) A la importación, comercialización y distribución de
partes, piezas y repuestos de vehículos motorizados, mecánicos, así como de maquinaria
pesada. e) A la comercialización de asfaltos y otros derivados del petróleo. Para estos efectos,
la compañía podrá celebrar y ejecutar cualquier acto útil o inherente al objeto social, pudiendo
comprar o importar quipos, maquinarias y artefactos que le fueren necesarios, adquirir
derechos y contraer obligaciones de toda índole para tales efectos, celebrar toda clase de
actos y celebrar contratos, ya sea con personas naturales y/o jurídicas, privadas y/o públicas,
nacionales y/o extranjeras, tener en propiedad, o en consignación, bienes inmuebles, muebles,
maquinarias, materia prima y/o mercadería, gravarlos o transferirlos dentro del marco de sus

finalidad y de los fines, los medios, los efectos y objetivos ya identificados, realizar todo cuanto esté permitido por la Ley". CLÁUSULA TERCERA.- VARIOS.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que causare la celebración, inscripción y registro de la presente escritura pública, serán de cuenta de CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. CLÁUSULA CUARTA.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la validez jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Matrícula número trece dos mil dos cuarenta y siete.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.- *g*


ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN
GERENTE GENERAL


LA NOTARIA

ES COPIA AUTÉNTICA Y VERDADERA.



RESOLUCION NO. SC. UJ. P. 13.0255
AB JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:



QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de denominación de la sociedad COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA por el CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., modificación del objeto social y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 15 de Agosto del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13.0255 del 20 de Septiembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de denominación de la sociedad COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA por el CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., modificación del objeto social y reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del de Cambio de denominación de la sociedad COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA por el CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., modificación del objeto social y reforma de estatuto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.





Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Cuarto del cantón Manta, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

25 SEP 2013

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
20-09-2013
Exp. No. 45035-1984



DOY FE :

que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo
Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDENO, por Resolución número
S.O.D.I.P. 0643, de fecha 25 de Septiembre del 2013, como nota al margen de la
matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de
Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se
resuelve en el Artículo Primero: APROBAR el CAMBIO DE DENOMINACION DE
LA SOCIEDAD COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO
C.A. POR EL CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., MODIFICACION DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, en los términos constantes en la
referida escritura pública.- Manta, 16 de Octubre del año dos mil trece.- Abogada
ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del
cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por
la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí. 4

CÓDIGO NI

CONTRATI

DEL ESTI

RODRIG

En la

del E

ME

de

J



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 0108134

No. Certificación: 108134

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de noviembre de
2013

No. Electrónico: 16795

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-04-10-000

Ubicado en: LOT. LA PRADERA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1218,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA DE TRANSPORTE CIUDAD RODRIGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	49024,50
CONSTRUCCIÓN:	25012,93
	74037,43

Son: SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.**

En la ciudad de Manta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece, en las oficinas del Estudio Jurídico Fernández de Córdoba & Asociados Cía. Ltda., ubicado en la Av. ... calle 7 esquina, de la Ciudad de Manta Edificio "Torre Centro"- Of. 902, siendo las dieciocho horas se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES
Isaac Clotario Vélez Calderero	USD 3.759.620,00	3.759.620
Robert Magno Vélez Barberán	USD 95,00	95
Rodrigo Clotario Vélez Barberán	USD 95,00	95
Jorge Isaac Vélez Barberán	USD 95,00	95
María Libertad Navia Rodríguez	USD 95,00	95
TOTAL	USD 3.760.000,00	3.760.000

Como Presidente de la Junta actúa el señor Rodrigo Clotario Vélez Barberán, y como Secretario Ad-hoc el doctor Ricardo Fernández de Córdoba, quien dando cumplimiento a la dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la empresa, por lo que al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad se decide tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y decidir sobre el cambio de denominación compañía.
2. Conocer y decidir sobre la modificación del objeto social de la compañía.
3. Reformas al estatuto social de la empresa.
4. Conocer y resolver sobre la escisión de la empresa.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que las nuevas regulaciones sobre la construcción y el transporte de carga obliga a que la actividad del transporte sea separada de cualquier otra actividad, por lo que es necesario proceder al cambio de denominación de la compañía.

Después de las deliberaciones, por unanimidad se decide cambiar la denominación de la compañía para que en el futuro sea conocida como CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.

2. CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el señor Rodrigo Clotario Vélez, quien informa que, para cumplir con las nuevas regulaciones, es necesario suprimir del objeto social todo lo relacionado a la actividad del transporte, pues esta actividad debe ser prestada de manera exclusiva.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide suprimir todo lo relacionado a la actividad del transporte dentro del objeto social de la empresa.

3. REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, como producto de las decisiones anteriores, especialmente de la primera y segunda, es necesario proceder a la reforma del estatuto social de la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide reformar el estatuto social de la empresa de la siguiente manera:

El Artículo Primero dirá: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., la misma que estará regida por la Ley de Compañías, el Código de Comercio, y las demás leyes pertinentes de la República del Ecuador y por los presentes Estatutos".

El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social cualesquiera de las siguientes actividades: a) A la construcción, readecuación y mantenimiento de obras de vialidad; b) A la compra venta, consignación, arrendamiento o alquiler de equipos, maquinarias, materiales para la construcción y de ferretería en general; c) A la construcción de locales para fines comerciales, recreación, escenarios deportivos, viviendas unifamiliares y multifamiliares, urbanizaciones, instalaciones para servicios públicos y/o privados, así como a la construcción de puentes, carreteras, caminos, canales de riego, terminales terrestres y fluviales, aeropuertos, drenajes, alcantarillado sanitario y fluvial, presas y, en general, cualquier construcción de obra de infraestructura; d) A la importación, comercialización y distribución de partes, piezas y repuestos de vehículos motorizados, mecánicos, así como de maquinaria pesada. e) A la comercialización de asfaltos y otros derivados del petróleo. Para estos efectos, la compañía podrá celebrar y ejecutar cualquier acto útil o inherente al objeto social, pudiendo comprar o importar quipos, maquinarias y artefactos que le fueren necesarios, adquirir derechos y contraer obligaciones de toda índole para tales efectos, celebrar toda clase de actos y celebrar contratos, ya sea con personas naturales y/o jurídicas, privadas y/o públicas, nacionales y/o extranjeras, tener en propiedad, o en consignación, bienes inmuebles, muebles, maquinarias, materia prima y/o mercadería, gravarlos o transferirlos dentro del marco de sus finalidades; y en fin, para los mismos efectos y objetivos ya identificados, realizar todo cuanto esté permitido por la Ley".

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ESCISIÓN DE LA EMPRESA.

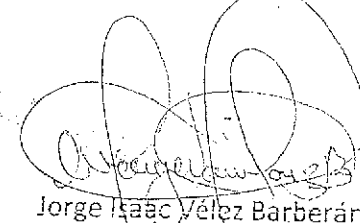
Nuevamente toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que para poder seguir funcionando en el negocio de transporte, que por historia la compañía les ha venido pasando, es necesario proceder a la escisión de la empresa, disponiendo que la naciente compañía, sea la que se encargue de esta actividad económica en forma exclusiva.

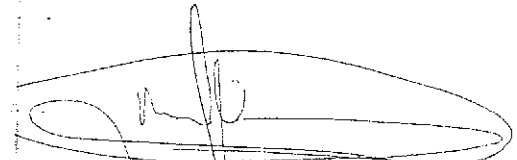
Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide proceder a la escisión de la empresa para que la naciente compañía, producto de la escisión, sea la que se encargue, en forma exclusiva, de negocio del transporte de carga, disponiendo para el efecto de los activos propios para esta actividad, los que serán transferidos a la nueva empresa.

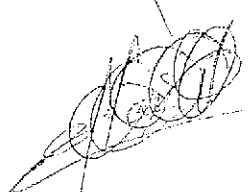
Adicionalmente, los accionistas de la compañía acuerdan autorizar al Gerente General de la compañía o a quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, para que realice cuanto trámite sea necesario para ejecutar las decisiones asumidas por esta Junta, disponiendo además que el cambio de denominación y de objeto social se realice como un primer acto jurídico, dejando la escisión para realizarla tan pronto el primer acto sea concluido.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso 20 minutos para que por secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la compañía, para constancia de lo cual se suscriben en unidad de acto.

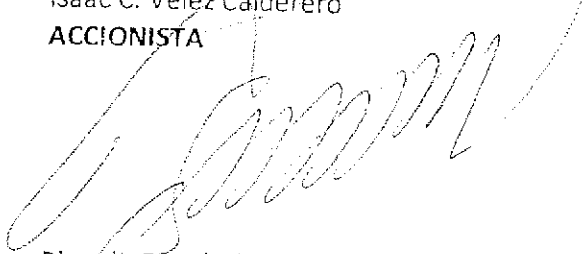

Rodrigo Clotario Vélez
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

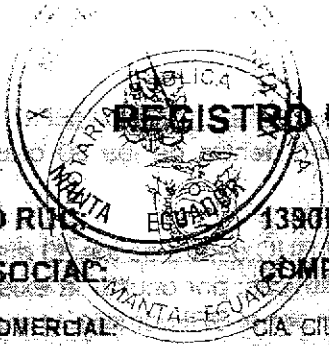

Jorge Isaac Vélez Barberán
ACCIONISTA


Robert M. Vélez Barberán
ACCIONISTA


Isaac C. Vélez Calderero
ACCIONISTA


Libertad Navia Rodríguez
ACCIONISTA


Ricardo Fernández de Córdova
SECRETARIO AD- HOC



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1390986861001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C. A.
NOMBRE COMERCIAL: CIA CIUDAD RODRIGO C. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO
CONTADOR: MOREIRA CEDENO DIANER IVAN
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/1984
FEC. CONSTITUCION: 21/08/1984
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1984
FECHA DE ACTUALIZACION: 11/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE CALLES, CARRETERAS Y PUENTES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: 5N Carretera: VIA MANTA - ROCAFUERTE
Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION MILLENIUM Telefono Trabajo: 052380900 Telefono
Trabajo: 052380978 Fax: 052380998 Email: lor@ciudadrodrigo.com.ec Celular: 099424141 Telefono Trabajo: 052380871

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

*Notaría Pública Primera
Manta - Ecuador*

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KFERNANDEZ Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 11/09/2012 16:03:11

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390086861001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/0
NOMBRE COMERCIAL: CIA. CIUDAD RODRIGO S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES
CONSTRUCCION DE CALLES, BARRETERAS Y PUENTES
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PETREOS TRITURADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Numero: SIN Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION
MILLENIUM Carretera: VIA MANTA - BOCAFUERTE Kilometro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 052380980 Telefono Trabajo: 05
Fax: 052380988 Email: tr@ciudadrodrigo.com.ec Celular: 099424141 Telefono Trabajo: 052380871

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/0
NOMBRE COMERCIAL: CIA. CIUDAD RODRIGO S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
CONSTRUCCION DE CALLES, BARRETERAS Y PUENTES
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PETREOS TRITURADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Numero: SIN Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION
MILLENIUM Carretera: VIA MANTA - BOCAFUERTE Kilometro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 052380980 Celular: 099424141
Trabajo: 052380976 Telefono Trabajo: 052380871 Fax: 052380988 Email: tr@ciudadrodrigo.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KFERNANDEZ Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 11/09/2012 15:02

NUMI

RAZO

No. ES

NOMBI

ACTIV

VENTA

DIREC

Provinc

MILLE

Trabaja

USU

IMP

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD

CIUD



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390086861001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIOS CIUDAD RODRIGO C. A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GASOLINA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION
MILLENIUM Carretera: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 1 1/2 Teléfono Trabajo: 052380800 Celular: 089424141 Teléfono
Trabajo: 052380975 Fax: 052380998 Teléfono Trabajo: 052389871 Email: tcr@ciudadrodrigo.com.ec

ZACION
ajó: 05

03/05

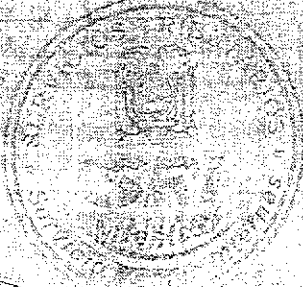
ZACION
4141

AS

13:02:11

b.ec

Atto: Relye Celso Moya
Municipio: Manta - Ecuador



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KFERNANDEZ Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 11/09/2012 13:03:11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RESOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7549/22
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: MANANDEZ DE RODRIGO CARVAJAL RICARDO
FECHA DE RESERVA: 05/09/2013 9:25:12

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

45035 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/10/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER,
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE
INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE
LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA
EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

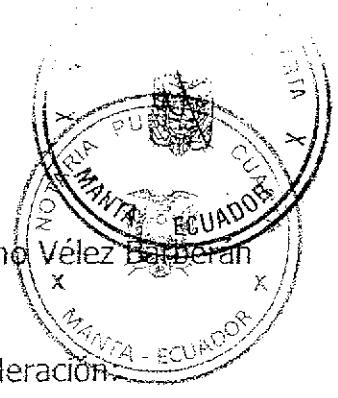
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ECON. ZOILA PONCE DELGADO
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS - PORTOVIEJO



Manta, 24 de Octubre de 2012

Señor Don
Robert Magno Vélez Barberán
Presente.-



De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.**, en sesión celebrada hoy día miércoles 24 de octubre de 2012 tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial dicha representación la ejercerá individualmente y podrá ser reelegido indefinidamente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 25 de Junio de 1984 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo Manta, el 21 de agosto de 1984, bajo el numero 195.

Muy atentamente,

Ab. Jorge Bolaños Benítez
SECRETARIO AD-HOC



Acepto la designación que antecede.

Robert Magno Vélez Barberán
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC.130778652-3
Cantón Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLIA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ BARBERAN
ROBERTO MAGNO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA PAOLA
PAREDES JARRIN

N. 130778652-3

BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ CALDERON ISAAC CLOFARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARBERAN MARIA AUXILIADORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOMIEJO
2012-06-13
FECHA DE EXPIRACION
2022-06-13

V44812242

ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA PAOLA
PAREDES JARRIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

FORMA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
NÚMERO DE CERTIFICADO 102-0142
NÚMERO DE CEDULA 1307786523
APELLIDOS Y NOMBRES VELEZ BARBERAN ROBERTO MAGNO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA
PARROQUIA
MANTA - PE
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Registro Mercantil de Manta

TRAMITE NUMERO 4294

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, CUENTA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA EN CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NUMERO DE REPERTORIO:	3136
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2013
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	282
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307786523	VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	15/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0643
FECHA RESOLUCIÓN:	25/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 024745

Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES

LA CUANTIA ES INDETERMINADA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 14 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta **25 OCT 2013**

Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION
ESTUDIANTE

CONTIENE EN SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO :

2013.13.08.04 P5367.- DOY FE.- 9.



Alsy Cedeño Menéndez
Alsy Cedeño Menéndez
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta Ecuador

DOY FE :

... según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo,
Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDENO, por Resolución número
SO-DICP 13 0843, de fecha 25 de Septiembre del 2013, tomo nota al margen de la
matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de
Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se
resuelve en el Artículo Primero: APROBAR el CAMBIO DE DENOMINACION DE
LA SOCIEDAD COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO
C.A. POR EL CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., MODIFICACION DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, en los términos constantes en la
referida escritura pública.- Manta, 16 de Octubre del año dos mil trece.- Abogada
ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del
cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por
la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- 4



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

EN LA DE

1.

2. Id

13

3.

NAT

COP

FEC

NOT

CAN

N° 1

FECI

AUT

NOM

EMI

PLAZ

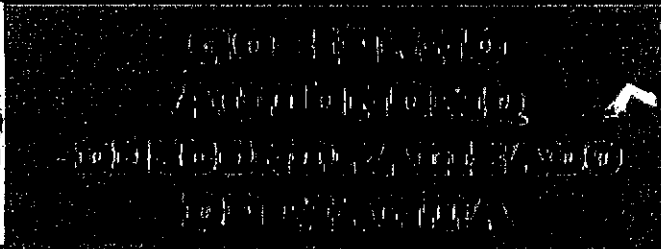
NOM

DON

4. D.

NO A

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

REVISADO POR: [Firma]
DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 11/06/2013

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta

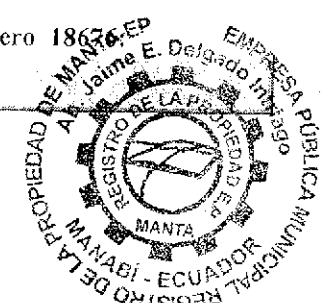
Avenida 4 y Calle 11

18676

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18676-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de diciembre de 2009*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización la Pradera de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE, con calle planificada en la longitud de veintinueve metros. SUR, calle planificada en la longitud de veintinueve metros. ESTE, calle planificada en la longitud de cuarenta y dos metros. OESTE, propiedad de los herederos del señor Teófilo Calderero Almeida en la longitud de cuarenta y dos metros. Teniendo una superficie total de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.259	07/11/1984	2.933
Compra Venta	Compraventa	1.970	18/12/1998	1.286
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	1.129	21/11/2003	7.180
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación Parcial de Hipoteca	1.206	09/09/2010	19.106

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : miércoles. 07 de noviembre de 1984
Tomo: I Folio Inicial: 2.933 - Folio Final: 2.936
Número de Inscripción: 1.259 Número de Repertorio: 1.802
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de octubre de 1984
Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. José Esau Calderero Mendoza, por sus propios derechos y por los derechos que representa como Mandatario de los señores: Zoila Abigail Mendoza viuda de Calderero, Teófilo Isidro Calderero Mendoza, Marco Polo Calderero Mendoza, Blanca Flor Calderero Mendoza de Smanis y Mariana de Jesús Calderero Mendoza de Moncayo quien también es Mandataria de su marido el Sr. Ingeniro Edwin Moncayo Ordoñez; y además comparece la Sra. Linda Virginia Calderero Mendoza de Cano, por sus propios derechos y por los que representa como Mandataria el Sr. A n d r é s C a n o G a r c í a .

Los Derechos y Acciones, equivalente al Ciento por ciento del inmueble consistente en casa y terreno, ubicado en una calle pública de la Ciudadela LA PRADERA, parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. El



Inscripción que se vende en la ciudad de Manta doscientos dieciocho metros cuadrados.

1. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000034203	Pazmiño Marzano Emma Alicia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000034202	Quiñonez Grueso Guillermo Celestino	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002562	Calderero Mendoza Blanca Flor	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002552	Calderero Mendoza Jose Esau	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000002558	Calderero Mendoza Linda Virginia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002554	Calderero Mendoza Marcos Polo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002556	Calderero Mendoza Mariana de Jesus	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002555	Calderero Mendoza Teofilo Isidro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000002559	Cano Garcia Andres	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002553	Mendoza Zoila Abigail	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000002557	Moncayo Ordoñez Edwin	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de diciembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.286 - Folio Final: 1.286

Número de Inscripción: 1.970 Número de Repertorio: 4.156

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de diciembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A. representada por el Ing. Isaac Velez Calderero.

El lote de terreno ubicado en la Lotización La Pradera de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Teniendo una superficie total de Mil doscientos dieciocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033950	Compañía de Transporte de Carga Ciudad		Manta
Vendedor	80-0000000033949	Pazmiño Manzano Emma Alicia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000033948	Quiñonez Grueso Guillermo Celestino	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1259	07-nov-1984	2933	2936

3 / 2 Hipoteca

Inscrito el: viernes, 21 de noviembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.180 - Folio Final: 7.214

Número de Inscripción: 1.129 Número de Repertorio: 4.677

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de octubre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta sobre varios terrenos ubicados en esta ciudad de Manta y Montecristi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000001139	Compañía Aseguradora Del Sur C A		Manta

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 18676

Página: 2 de 3



Cancelación Parcial de Hipoteca

Inscrito el: jueves, 09 de septiembre de 2010

Tomo: 31 Folio Inicial: 19.106 - Folio Final: 19.117

Número de Inscripción: 1.206 Número de Repertorio: 4.984

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de agosto de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelacion de Hipoteca de 3 lotes de terrenos . UN TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION LA PRADERA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, inscrita con fecha 18 de Diciembre de 1998 Ficha N. 18676. Terreno ubicado en la calle 309 entre las Avenidas 211 y 212 Barrio Maria Auxiliadora de la Parroquia Elroy Alfaro, inscrita el 24 de Junio del 2003 Ficha N. 23015. UN terreno ubicado en el sitio mazato de la Parroquia tarqui del canton Manta , inscrita con fecha 8 de Septiembre del 2003 Ficha N. 23038.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000001139	Compañía Aseguradora Del Sur C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000001140	Compañía de Transporte Ciudad Rodrigo C		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1129	21-nov-2003	7180	7214

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

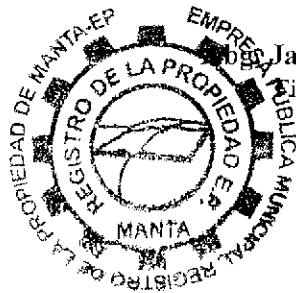
Emitido a las: 10:08:16 del jueves, 07 de noviembre de 2013

A petición de: *Clemente Anchundia*

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.